



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
4 de junio de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

39º período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen
de los informes periódicos quinto y sexto**

República de Corea*

* El presente informe se publica sin haber pasado por los servicios de edición.



Pregunta 1

El quinto informe periódico fue redactado por el antiguo Ministerio de Igualdad de Género, y el sexto informe periódico por el Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia. Se pidió a todos los ministerios, 18 en el momento de la redacción, que examinaran el contenido del quinto informe periódico, y se solicitó a todos los ministerios, 16 en el momento de la redacción, que examinaran el contenido del sexto informe periódico. Además, se creó un Comité de consulta, integrado por miembros del Ministerio de Finanzas y Economía, el Ministerio de Educación y Desarrollo de los Recursos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Administración Gubernamental y Asuntos Internos, el Ministerio de Cultura y Turismo, el Ministerio de Agricultura y Silvicultura, el Ministerio de Salud y Bienestar y el Ministerio de Trabajo. El Comité examinó los artículos que correspondían a cada ministerio y se obtuvieron e incorporaron en el informe las revisiones propuestas. En lo que se refiere al sexto informe, también fue examinado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (creada el 25 de noviembre de 2001), institución independiente que se dedica a fomentar los derechos humanos.

En lo que respecta a las consultas con organizaciones no gubernamentales, se mantuvieron a intervalos regulares sesiones de debate y de consulta con cada una de las 12 principales asociaciones de asuntos femeninos, y sus sugerencias sobre mejoras futuras se reunieron y aplicaron al quinto informe. En cuanto a la redacción del sexto informe, se consultó a la Unión de Asociaciones de Mujeres de Corea, red de ONG formada por 29 organizaciones femeninas y seis delegaciones regionales, a fin de que examinaran el informe, y sus opiniones se incorporaron a éste.

El quinto y el sexto informes no se presentaron ante la Asamblea Nacional de Corea antes de enviarlo a las Naciones Unidas, pero sí se tradujo y distribuyó a la Asamblea Nacional el texto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo (Manual para parlamentarios), publicado por la Unión Interparlamentaria.

Pregunta 2

La Ley Civil, enmendada en 2005 (que entrará en vigor el 1º de enero de 2008) dispone que el hijo adoptará el apellido del padre, pero si el matrimonio llega a un acuerdo, el hijo podrá seguir el apellido de la madre. En consecuencia, se ofrece la posibilidad de que los hijos sigan el apellido de la madre. En la actualidad, el Gobierno coreano está estudiando la posibilidad de retirar la reserva al apartado g) del artículo 16 de la Convención.

Pregunta 3

De acuerdo con la política gubernamental de unificar las funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (creada en noviembre de 2001) en lo que se refiere a eliminar la discriminación, la Ley fue derogada en junio de 2005 y la función de investigar la discriminación por motivos de género y de ofrecer recurso, que ejercía el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, del Ministerio, está incorporada ahora en la Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- El artículo 2 de la Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos especifica los “actos discriminatorios que violan el derecho a la igualdad”. Está prohibida la discriminación que tenga su origen en alguno de 19 motivos, incluido el de género. Los actos discriminatorios comprenden el empleo, la oferta o utilización de bienes, los servicios, el transporte, las instalaciones comerciales, los terrenos e instalaciones residenciales, la discriminación mientras se utilizan servicios docentes en instituciones de formación profesional y el acoso sexual. Se debe ofrecer recurso por las infracciones cometidas en esos ámbitos.
- El apartado 5 del artículo 2 define el acoso sexual como “todo comentario o acto de orientación sexual que hagan los empleadores o empleados de instituciones públicas y que ocasione un sentimiento de humillación o degradación relacionado con la sexualidad, en empresas, en el empleo o en otras relaciones dentro o fuera del lugar de trabajo; o toda conducta sexual iniciada por empleadores o empleados en puestos de supervisión de instituciones públicas que dé por resultado desventaja en el empleo o en transacciones comerciales por razón de negarse a responder a palabras, actos o exigencias de orientación sexual”.
- En lo que respecta a otra legislación por separado que define la discriminación y prohíbe explícitamente los actos de discriminación, incluidos los que se cometen contra la mujer, la Comisión Nacional de Derechos Humanos preparó un amplio proyecto de Ley contra la discriminación. Este proyecto de ley establece 20 motivos, incluido el de género, como base de discriminación. La Comisión ya ha recomendado al Gobierno la promulgación de la Ley contra la discriminación.

Pregunta 4

El Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia lleva a cabo la supervisión y coordinación generales del segundo Plan básico sobre políticas relativas a la mujer mediante la institucionalización del Comité Coordinador de las Políticas para la Mujer (2003), la designación de funcionarios encargados de aplicar la política de igualdad de género y la organización a intervalos regulares de reuniones de directores generales del gobierno metropolitano y de los gobiernos provinciales. Los principales logros de este plan son los siguientes:

Con el fin de incorporar las perspectivas de igualdad de género en las políticas oficiales, se formuló el análisis de las consecuencias en función del género (2003), el cual se ha aplicado desde 2004, y en 2006 se estableció la asignación de recursos presupuestarios con perspectiva de género.

- En el análisis de las consecuencias en función del género (2006) toman parte 187 instituciones, y la asignación de recursos presupuestarios con perspectiva de género se incorporó en la Ley fiscal nacional (promulgada en 2006 y que se aplicará en 2010).

El mayor empeño en aumentar la representación de la mujer en la adopción de políticas produjo resultados satisfactorios, como sigue: la proporción de mujeres en la Asamblea Nacional pasó del 5,9% (2002) al 14,1% (2007); la de miembros femeninos en diversos comités gubernamentales, del 30,1% (2002) al 33,7% (2006); la de funcionarias públicas en puestos directivos de quinta categoría y categorías

superiores, del 5,50% (2002) al 9,6% (2006); y la de profesoras en las universidades nacionales y públicas, del 9,1% (2002) al 10,97% (2006).

- Se adoptó también la Iniciativa para fijar metas en la contratación de mujeres a nivel directivo mediante la promulgación de Directrices para la gestión de los recursos humanos en las empresas de propiedad estatal y las instituciones afiliadas al Gobierno (2007). Además, se recomendó que la proporción de mujeres miembros de juntas directivas externas sea superior al 30%. Estas directrices tienen por objeto aumentar la representación de la mujer en puestos directivos de las empresas.

A fin de desarrollar y aprovechar la capacidad humana de la mujer, la meta de contratación de científicas se aumentó del 18,2% (2003) al 21,4% (2006). Se promulgó la Ley para mejorar la calidad de la vida en zonas rurales (2004) y se creó el extenso plan Mujeres dinámicas de Corea 2010 para desarrollar los recursos de la mujer.

Para lograr la igualdad entre los géneros en el empleo y estimular la participación activa de la mujer en la economía se tomaron las siguientes medidas: se aumentó la prestación por licencia de maternidad (de 200.000 won al mes en 2001 a 500.000 won al mes en 2007), se concedieron subsidios a los empleadores por el empleo continuo de mujeres después de tener sus hijos (2006) y licencia de maternidad aun en casos de aborto o de nacidos muertos, se aplicó la discriminación inversa en el empleo de la mujer (2006), se formuló un extenso plan para mejorar la situación en el empleo de los trabajadores no permanentes (2006) y se promulgó la Ley sobre medidas de protección y otras medidas para los trabajadores periódicos y de horario parcial (2006).

- Además, al traspasar la competencia en materia de guarderías infantiles del Ministerio de Salud y Bienestar al Ministerio de Igualdad de Género (2004), se ha logrado un gran adelanto en la atención del niño, tanto en cantidad como en calidad. El presupuesto destinado a la atención infantil se ha multiplicado por cinco, pasando de 210.300 millones de won (2002; dólares EE.UU.) a 1.043.500 millones de won (2007; dólares EE.UU.), con lo que se presta apoyo a un número cuatro veces mayor de niños y se ha pasado de 193.000 niños (2002) a 160.000 (2006), y el número de guarderías infantiles aumentó de 22.147 (2002) a 28.761 (2006). Esto indica un gran adelanto en la atención del niño, tanto en cantidad como en calidad.

Para evitar la violencia contra la mujer y proteger los derechos humanos de ésta, se aplicaron la Ley de prevención de la prostitución y protección de las víctimas (2004) y el Plan integral de acción para prevenir la prostitución (2004). Estas políticas comprenden la creación de un centro de apoyo para mujeres víctimas de la prostitución, la trata y otros actos conexos (2005), apoyo a la rehabilitación en zonas en que se concentra la prostitución, centros de asesoramiento, servicios de apoyo y “hogares en grupo”, ampliación de los centros de asesoramiento y albergues para las víctimas de agresión sexual y violencia doméstica, servicios unificados de asesoramiento, tratamiento médico, investigación y asistencia jurídica, y centros de prevención de abuso sexual de niños (tres centros).

A fin de sentar sobre una base firme las políticas de la familia que fomentan la igualdad entre los géneros, se han adoptado medidas de política de la familia tras la creación del Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia. Estas medidas

comprenden la promulgación (febrero de 2004) y la entrada en vigor (enero de 2005) de la Ley marco para la familia saludable, la formulación de un plan quinquenal para la política de la familia denominado “Reunión de las familias 2010” (2006) y la creación de nuevos centros de apoyo a la familia. También se creó el Centro de apoyo a la familia de las mujeres inmigrantes casadas y se formularon programas de enseñanza del coreano para mujeres inmigrantes al aumentar pronunciadamente los matrimonios con extranjeros y las familias multiculturales.

- La enmienda de la Ley Civil (2005) ofrece una base para la familia y la sociedad más favorable a la igualdad entre los géneros al eliminar el régimen de cabeza de familia. Esto se consiguió gracias a las vigorosas actividades desplegadas durante cuatro decenios por organizaciones femeninas, y más recientemente mediante las actividades del Comité Conjunto Gobierno-ONG encaminadas a eliminar el régimen de cabeza de familia (mayo de 2003). El Ministerio de Igualdad de Género y el Ministerio de Justicia celebraron audiencias conjuntas (septiembre de 2003) sobre el nuevo sistema de identificación, y el proyecto de ley fue aprobado por la Asamblea Nacional (marzo de 2005) y entró en vigor el 1º de enero de 2008.

Pregunta 5

El aumento de los delitos de agresión sexual puede atribuirse al acceso fácil y generalizado a la pornografía en Internet, lo cual da origen a ideas desviadas sobre el sexo, y a la educación insuficiente en materias sexuales. El mayor número de centros de asesoramiento para proteger a las víctimas ha dado lugar a que aumente el número de casos que se comunican a la policía.

- Casos de agresión sexual y de delitos sexuales (2003-2006, *fuentes*: Organismo Nacional de Policía) (véase el Cuadro 1).

La escasa proporción de procesamientos de casos de agresión sexual se debe al hecho de que el delito sexual está clasificado como tal y es objeto de investigación únicamente si hay denuncia por parte de la víctima. El Gobierno está examinando cautelosamente esta disposición y otras disposiciones relativas a la protección de las víctimas. El Gobierno ha propuesto enmiendas a la Ley de protección de los jóvenes contra la explotación sexual, que actualmente se hallan pendientes de aprobación en la Asamblea Nacional. La propuesta comprende los siguientes cambios: en casos de agresión sexual juvenil (menos de 19 años), se debe castigar por regla general a los autores del delito, y solamente pueden estar exentos de castigo si la víctima afirma que no desea que se castigue al delincuente; los datos de la identidad personal de los delincuentes se registran y se hacen accesibles al público; los autores de delitos de agresión sexual tienen limitaciones al empleo en instituciones de educación de adolescentes; se han reforzado las medidas para proteger a las víctimas adolescentes.

Las medidas para luchar contra los delitos sexuales comprenden lo siguiente: enmienda de la Ley sobre el castigo de la violencia sexual y protección de las víctimas (octubre de 2006); estudio de la aplicación de una gama predeterminada de penas por delitos sexuales; estudio de la revisión de la Ley de corrección y control para designar a los autores habituales de delitos sexuales como sometidos a corrección y supervisión; aplicación ampliada de la “política para limitar las actividades fuera de la residencia” y la “política de supervisión y libertad vigilada intensiva” para los autores de delitos sexuales; promulgación de la Ley sobre la

aplicación de sensores electrónicos de localización a ciertos delincuentes sexuales (abril de 2007); enmienda de la Ley de protección de los jóvenes contra la explotación sexual (actualmente pendiente de aprobación en la Asamblea Nacional).

- Revisiones importantes de la Ley de castigo de la violencia sexual y protección de las víctimas
- Imposición de pena estipulada por el delito sexual semejante a violación contra menores de 13 años
- Imposición de pena estipulada al director o empleado de un servicio en el que se cometa agresión sexual contra una persona discapacitada en el centro de protección
- Imposición de mayores penas por faltas de conducta de carácter sexual utilizando aparatos de comunicación
- Imposición de pena estipulada por distribuir videocintas producidas con cámaras
- Reducción del número de delitos que son punibles únicamente si la víctima presenta una denuncia
- Creación de una brigada de investigación para las víctimas de delitos de agresión sexual
- Elevación del umbral de edad para la grabación en videocinta y conservación de las declaraciones de las víctimas durante el proceso de investigación, de menos de 13 años a menos de 16 años de edad
- Ampliación de las personas con derecho a obtener compañía mediante una relación de confianza con la víctima durante la instrucción del sumario y el juicio
- No hay disposiciones legislativas que limiten el castigo de las violaciones en el matrimonio. No obstante, un precedente del Tribunal Supremo que sentenció que la violación en el matrimonio no constituye delito (marzo de 1970) ha originado controversia en cuanto a la pena que debe imponerse por casos semejantes. Ahora bien, más recientemente hubo un caso en el Tribunal Central de Distrito de Seúl (agosto de 2004) en el que un acusado recibió veredicto de culpabilidad por agresión sexual y la concesión de daños y perjuicios al cónyuge. Por consiguiente, existe la posibilidad de que en el futuro los casos de violación en el matrimonio sigan un camino distinto.
- Por lo que respecta a la violencia doméstica, hay planes para investigar en custodia a los delincuentes habituales y, teniendo presente el carácter de la violencia doméstica, si la víctima desea mantener el matrimonio, se suspende la acusación bajo la condición de recibir asesoramiento o de enviar el caso a un juzgado civil y, si el matrimonio se ha deshecho, tratar el caso como equivalente a un caso general de violencia o, en principio, procesar al acusado.
- A fin de mantener la estabilidad psicológica de las víctimas de delitos sexuales y evitar su sentimiento de vergüenza o insulto, se ha aplicado una norma que obliga a designar oficiales de policía femeninos. Además, al objeto de evitar la infracción de los derechos humanos de las víctimas de agresión sexual durante la instrucción del sumario o el juicio, se nombran oficiales que se dedican a

casos de agresión sexual (el 31 de marzo de 2007 se nombraron 1.495 oficiales de policía judicial que dedican atención especial a los delitos de agresión sexual).

Se ha establecido un programa educativo sistemático: se incluyeron temas de igualdad entre los géneros en los programas de capacitación de fiscales y funcionarios públicos; también se impartió adiestramiento práctico para investigar los delitos que afectan a mujeres (de 2003 a 2006 hubo un total de 5.161 cursillistas y para 2007 están previstos 633 cursillistas).

- Las actividades en curso para proteger los derechos de los niños y mujeres que han sido víctimas comprenden la capacitación en investigación de la agresión sexual que se ofrece a la brigada de policía dedicada a los delitos de agresión sexual (320 cursillistas en 2007), talleres para oficiales de policía que se dedican a los delitos de agresión sexual y mejora de los manuales de trabajo para resolver los casos de delitos de agresión sexual.
- En 2006 se ofreció capacitación a funcionarios públicos del Gobierno central y de los gobiernos locales (145 funcionarios) así como a oficiales de policía (99 oficiales). Se evalúan los programas de capacitación que ofrecen los gobiernos locales para tratar de facilitar más actividades de capacitación.

Pregunta 6

La vigente Ley de igualdad de oportunidades en el empleo contiene nuevas disposiciones relativas al acoso sexual en el lugar de trabajo: el propietario de la empresa tiene la obligación de proporcionar capacitación sobre la prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo; se prohíbe el acoso sexual por parte de los propietarios de empresas; se castigará a los autores de acoso sexual, y se prohíbe el trato desfavorable de las empleadas que sufrieron acoso sexual.

- Si el propietario de la empresa comete actos de acoso sexual se le impone una multa de hasta 10 millones de won. Si se confirma el acoso sexual en el lugar de trabajo, se debe castigar al infractor o hacer que éste reciba trato disciplinario equivalente al castigo que recibiría el propietario de la empresa. Si no se cumple esta regla se impone una multa al propietario de la empresa.
- Se ha reforzado la protección jurídica de las empleadas que plantean la cuestión del acoso sexual en el lugar de trabajo. Se ha enmendado la disposición anterior que se limitaba a afirmar que “el propietario de la empresa debe tratar de evitar el trato desfavorable de esos empleados” (marzo de 2006). Ahora, si hay un trato discriminatorio hacia empleados que plantearon cuestiones de acoso sexual, se impone un castigo equivalente al de los casos de acoso sexual.
- Penas por delitos relacionados con el acoso sexual
 - El propietario de un empresa que imponga un trato desfavorable a una empleada que fue víctima de acoso sexual o que insistió en que lo sufrió: multa de hasta 20 millones de won
 - El propietario de un empresa que cometa actos de acoso sexual: multa de hasta 10 millones de won

- El propietario un empresa que no tomó medidas punitivas contra un acosador sexual: multa de hasta 5 millones de won
- El propietario de una empresa que no ofrezca capacitación para la prevención del acoso sexual y para sensibilizar a esa cuestión: multa de hasta 3 millones de won
- Si se examina la tendencia de los casos comunicados al Ministerio de Trabajo desde que se promulgó la legislación relativa al acoso sexual en el lugar de trabajo, el número de casos ha aumentado del 2000 al 2002, pero después de este periodo, la tendencia exhibe una combinación de aumento y disminución. Ello indica que el número de casos no ha aumentado necesariamente cada año. De acuerdo con una encuesta sobre la impresión que tiene el público del acoso sexual, realizada el 21 y 22 de marzo de 2007 con 1.000 encuestados, el 75,6% manifestó que los casos de acoso sexual han disminuido en comparación con el pasado.

Pregunta 7

La Ley de castigo del proxenetismo y actos conexos castiga los actos de prostitución, incluidas la venta y compra de servicios sexuales, la mediación en la prostitución o el proxenetismo, y la trata con fines de prostitución. No obstante, según el actual sistema de estadísticas sobre la delincuencia, los datos relativos a los infractores y las víctimas conforme a la Ley de castigo del proxenetismo y actos conexos se consideran, sin desglose alguno, en la partida de “infracción relativa a la prostitución”. Para obtener cifras relativas a los infractores y las víctimas de la “trata con fines de prostitución” es necesario mejorar por completo el sistema actual. Por consiguiente, en la actualidad resulta difícil proporcionar datos sobre las mujeres y niñas que son objeto de trata con fines de prostitución.

El apoyo a las víctimas de prostitución se ofrece en virtud de la Ley de prevención de la prostitución y protección de las víctimas y del Plan integral de acción para prevenir la prostitución. Los centros de asesoramiento y los servicios de apoyo de todo el país ofrecen la asistencia necesaria a las víctimas de la prostitución y la trata en cada una de las etapas, desde el rescate hasta la rehabilitación.

- Número de centros de apoyo y de asesoramiento para las víctimas de la prostitución y la trata y servicios que se ofrecen (véase el Cuadro 2)
- Situación de los centros de apoyo para las víctimas de prostitución y de trata (véase el Cuadro 3)
- Detalles del apoyo que se ofrece (a diciembre de 2006) (véase el Cuadro 4)
- La política del Gobierno de apoyo a las mujeres que han abandonado la prostitución está ganándose la confianza de las víctimas de la prostitución. Al haber más mujeres que montan sus propios negocios o consiguen empleo está aumentando el número de casos que dan resultado.
- Después de que entró en vigor la legislación 671 mujeres alojadas en centros de apoyo encontraron empleo y 531 obtuvieron certificados de formación profesional (diciembre de 2006).

Los resultados de la Ley de castigo del proxenetismo y actos conexos, que entró en vigor en septiembre de 2004, son los siguientes:

- Ha disminuido constantemente el número de prostíbulos. Se mantienen los proyectos para reformar estos distritos y fomentar la rehabilitación.
- Ha aumentado el número personas acusadas con cargos criminales en relación con la prostitución: 10.337 en 2000; 15.787 en 2004, y 33.747 en 2006
- En comparación con el período anterior a septiembre de 2004, el número de establecimientos que ofrecen servicios sexuales en prostíbulos ha disminuido en 34,6% (1.679 frente a 1.097 establecimientos) y se ha reducido en un 52% el número de mujeres que trabajan en esos lugares (5.567 frente a 2.663 mujeres) al 10 de mayo de 2006
- De 957 mujeres en programas de rehabilitación para las mujeres de prostíbulos, 484 (50,6%) han abandonado la prostitución
- En principio se investigan en custodia los casos de prostitución forzada, proxenetismo organizado o trata de seres humanos. Se confiscan o recaudan los beneficios producidos por delitos relacionados con el proxenetismo. Esas medidas han contribuido en gran medida a prevenir la trata de seres humanos relacionada con organizaciones criminales.
- Número de casos de confiscación y multa por los beneficios relacionados con delitos de prostitución (23 de septiembre de 2004 a 31 de marzo del 2007): 446 casos de confiscación, 663 casos de penalización financiera, con un total de multas cobradas de 42.300 millones de won
- Antes de la promulgarse la Ley, en la mayoría de los casos no se investigaba a los hombres que habían pagado por servicios sexuales de mujeres o se suspendía su procesamiento. En cambio, después de la promulgación, la mayoría de los casos pasan por instrucción sumaria. Además, gracias a las investigaciones dirigidas específicamente a la prostitución, está aumentando considerablemente el número de detenciones de los infractores.
- Número de detenciones de infractores de la Ley: 14.192 (octubre de 2003 a septiembre de 2004) frente a 23.922 (octubre de 2005 a agosto de 2006)
- El 85,3% de los hombres que pagaron por servicios sexuales de mujeres respondieron que había disminuido la frecuencia de la adquisición de servicios sexuales (encuesta de agosto de 2006)
- Además, gracias a la política de restringir la prostitución o actos conexos, la impresión que tiene el público de que la prostitución o actos conexos son ilegales ha mejorado del 30,4% antes de promulgarse la legislación al 93,2% en agosto 2006.
- En 2007, el Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia tiene planes para llevar a cabo un estudio sobre la situación del comercio sexual y de las mujeres que se dedican a la prostitución a fin de averiguar la evolución que experimenta esa actividad.

Pregunta 8

El sistema actual de datos estadísticos sobre la delincuencia no distingue de forma desglosada entre víctimas coreanas y extranjeras.

- Mientras tanto, entre las mujeres acogidas en los centros de apoyo para extranjeras que administra el Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia, la proporción de mujeres que sufre de la trata y/o prostitución está disminuyendo constantemente (véase el Cuadro 5)

La Ley de castigo del proxenetismo y actos conexos y la Ley de prevención de la prostitución y protección de las víctimas contienen artículos que sirven de base para proteger y prestar apoyo a las mujeres extranjeras que hayan sido víctimas de la prostitución.

- En los casos de prostitución en que participan mujeres extranjeras, éstas están protegidas durante la investigación de la siguiente manera: no pueden ejecutarse órdenes de deportación o detención antes de que se exima a la mujer de acusación o se haya iniciado el procesamiento; se puede aplazar la orden de deportación, o se puede suspender temporalmente la detención en un centro de protección; la mujer puede utilizar los centros y servicios de apoyo durante el período de investigación.
- Las mujeres extranjeras que se hayan dedicado a la prostitución o hayan sido víctimas de prostitución forzada reciben actualmente “servicios de apoyo para la mujer extranjera” que incluyen comida y alojamiento, asesoramiento psicológico y tratamiento para su rehabilitación, asistencia médica incluida la hospitalización y tratamiento, servicio de acompañante mientras se instruye el sumario o en la prestación de testimonio ante los tribunales, solicitud a las instituciones que ofrecen recurso jurídico para que presten asistencia y apoyo cuando sea necesario, y apoyo para regresar al país de origen.
- Actualmente hay tres centros de apoyo en funcionamiento para mujeres extranjeras (véase el Cuadro 6)
- Con el fin de prevenir actos ilegales, como la prostitución forzada de mujeres extranjeras por el empleador, se ha incluido una disposición que castiga los actos de obligar a las mujeres extranjeras a que entreguen sus pasaportes o tarjetas de registro de extranjeros. Esta medida tiene por objeto evitar que el empleador confisque el pasaporte o la tarjeta de registro de extranjeros para obligar a cumplir las condiciones del contrato o pagar la deuda contraída (enmienda de la Ley de control de la inmigración, diciembre de 2002).
- En el Ministerio de Justicia y en las Oficinas de Inmigración de todo el país se estableció (2006) un Comité Consultivo para Proteger los Derechos e Intereses de los Extranjeros, integrado por un número igual de miembros del Gobierno y de la sociedad civil. A través de este Comité se examinan los problemas y dificultades que confrontan los extranjeros, incluidas las mujeres víctimas de la prostitución forzada, y se efectúan los cambios necesarios en las políticas.

Más abajo se indican las medidas que se han tomado contra los acusados de infringir la Ley de castigo del proxenetismo y actos conexos durante los cinco últimos años. Las cifras incluyen también a las mujeres que se dedican a la prostitución (excluidas las víctimas de la prostitución forzada), junto con los proxenetas y los clientes de servicios sexuales.

- Medidas tomadas contra los acusados de infringir la Ley de castigo del proxenetismo y actos conexos (2002-2006) (unidad: número de personas)

<i>Año / Total</i>	<i>Comunicados</i>	<i>Castigados</i>	<i>Procesados</i>	<i>Puestos en libertad</i>	<i>Trasladados como casos de protección contra la trata con fines sexuales</i>	<i>Otros</i>
2002	14 278	14 399	8 260	5 137	0	1 002
2003	14 010	14 035	7 019	5 822	0	1 194
2004	15 787	15 117	7 251	6 789	58	1 019
2005	17 248	15 820	6 855	7 629	305	1 031
2006	33 747	31 794	6 587	23 019	384	1 804

- El aumento del número de casos no procesados se debe a la adopción de la llamada “Escuela de John”, o programa de concienciación de clientes de prostitutas. Los programas educativos que se ofrecen abarcan temas como el pago por servicios sexuales; delitos sexuales e infracciones de los derechos humanos; testimonios de las mujeres que abandonaron la prostitución; dominio de sí mismo y normas para modificar las ideas y el comportamiento; juegos de imitación (ocho horas al día). Según una encuesta de hombres que concluyeron el programa de la Escuela de John (2006), se produjeron cambios importantes en las ideas que tenían sobre el daño que causa la prostitución, en sus ideas sobre si las mujeres trabajan en la prostitución voluntariamente o no y su crítica sobre los que tienen que ver con la prostitución.

En virtud del Programa de investigación de la prostitución por mujeres extranjeras (2003), se efectuó una encuesta mediante cuestionario de 195 mujeres que trabajaban en establecimientos de ocio (clubs, bares, etc.) en Corea, de las cuales se entrevistó también personalmente a 32 de ellas.

- La encuesta tuvo por objeto averiguar lo siguiente: las razones que expliquen la entrada de extranjeras que se dedican a la prostitución en Corea; las rutas que siguen para entrar en Corea y su asignación a establecimientos de ocio; el tipo de empleo y las condiciones de trabajo en los establecimientos, etc.
 - De acuerdo con la encuesta, la mayoría dominante correspondía a mujeres de la antigua Unión Soviética (45%) y Filipinas (54%). Una pequeña parte correspondía a mujeres de China (incluidas las chinas de origen coreano), Viet Nam y Tailandia. Entre las 195 mujeres encuestadas, el 90,9% habían recibido el visa E-6 (arte y espectáculos). Tan sólo el 8% tenían visa de turista o de visitante de corto plazo.
- 188 de 195 mujeres respondieron a preguntas sobre qué tipo de servicio ofrecían a los clientes (se permitió a las encuestadas dar respuestas múltiples). El 33,5% dijeron que ofrecían servicios sexuales, como prostitución. Otras respuestas fueron cantar, bailar y beber con el cliente (7,18%), servicio de camareras (58%), trabajar como bailarinas (43,1%), cantantes (15,4%) y ejecutantes de instrumentos musicales (1,6%)

- De acuerdo con los resultados del estudio se recomendaron medidas correctoras, como mejorar el sistema de concesión de visas E-6, mejorar el sistema de supervisión de las extranjeras que trabajan en establecimientos de ocio (clubs, bares, etc.), establecer centros de protección y apoyo para las mujeres extranjeras víctimas de prostitución forzada y concienciar al público, específicamente a los posibles clientes de servicios relacionados con la prostitución.

El Gobierno adoptó las recomendaciones resultantes de la encuesta y las incluyó en el Plan integral de acción para prevenir la prostitución.

- No conceder más visas E-6 para bailarinas extranjeras, establecer exámenes más exigentes en los aeropuertos y puertos y efectuar una supervisión más estricta de las empresas que contratan y ofrecen artistas extranjeras.
- Para prestar apoyo a las mujeres extranjeras que sufren de prostitución y actos conexos, se crearon a partir de 2003 centros de apoyo para extranjeras. En 2003 las mujeres poseedoras de visas E-6 representaban la mayoría de las usuarias, mientras que la mayor parte de las usuarias más recientes son mujeres inmigrantes casadas con coreanos (véase el Cuadro 7).
- Además, se estableció (noviembre de 2004) el Equipo de Tareas para supervisar la aplicación de las medidas de prevención de la prostitución. Este Equipo de Tareas lo dirigen conjuntamente el ministro adjunto del Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia y el coordinador de la política pública de la Oficina de Coordinación de Políticas Gubernamentales de la Oficina del Primer Ministro. El Equipo de Tareas está integrado por directores generales de 14 órganos del Gobierno central, incluidos el Ministerio de Justicia, el Organismo Nacional de Policía y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio. El Equipo de Tareas ha celebrado un total de 12 reuniones y sigue trabajando activamente.
- Se han formulado iniciativas para fomentar una cultura saludable y sensata de la sexualidad. Se han emprendido actividades para corregir ideas equivocadas sobre la prostitución por medio de diversas campañas. Se ofrecen a los estudiantes, soldados, miembros de las fuerzas de reserva y del ejército de defensa civil programas educativos para evitar la prostitución

Pregunta 9

En los últimos años del decenio de 1990, “*Wonjokyuje*”, mediante el cual muchachas adolescentes entablan una relación sexual con hombres mayores por lucro, se convirtió en una cuestión social. Esto dio por resultado la promulgación de la Ley de protección de los jóvenes contra la explotación sexual (promulgada el 14 de enero de 2000 con entrada en vigor el 1º de julio de 2000).

- Uno de los principales elementos de esta Ley es la revelación de información sobre la identidad personal de los infractores sexuales que mantuvieron relaciones sexuales con adolescentes. Esta política ha comunicado de manera clara al público que mantener relaciones sexuales con adolescentes es el acto más nefando de infracción de los derechos de los adolescentes, que es un grupo vulnerable. La lista de identidades personales se reveló al público en línea en agosto de 2001, y se colocaron en páginas Web un total de 5.651 infractores.

- A partir de noviembre de 2003, entre los sospechosos sometidos a inspección para determinar los detalles de su identidad personal, se ofreció un programa de educación para evitar reincidencias a quienes presentaban un riesgo bajo de volver a cometer el delito (1.106 personas). La tasa de reincidencia de los delincuentes sexuales en general oscila entre 11% y 16%, mientras que la tasa de reincidencia de los que concluyeron el programa es hasta la fecha inferior al 0,1%. Esto indica la eficacia del programa. Este programa será ampliado extensamente después de su revisión jurídica.
- En julio de 2006, además de castigar a los adultos que pagan por servicios sexuales, se inició un programa de tratamiento y rehabilitación para adolescentes. Recibieron la capacitación no 94 adolescentes a quienes los fiscales ordenaron tomar el curso o fueron dirigidos a él por la policía. Esto simboliza el esfuerzo que se hace por mantener a estos adolescentes alejados de la explotación sexual y ayudarlos a crecer como miembros sanos de la sociedad.

Pregunta 10

El Gobierno central ha seguido aplicando el Plan Quinquenal de empleo de la mujer en puestos públicos a nivel ejecutivo. Como resultado, la proporción de mujeres en altos puestos del Gobierno en la quinta categoría y categorías superiores pasó del 4,8% en 2001, primer año del Plan, al 9,6% en 2006, lo que representa un aumento de más del doble y se acerca a la meta fijada del 10%.

- Como medida especial de carácter temporal para aumentar la proporción de mujeres en puestos superiores de nivel decisorio en el Gobierno, se ha comenzado este año a aplicar en la cuarta categoría y categorías superiores el Plan Quinquenal de empleo de la mujer en puestos públicos a nivel ejecutivo (2007-2011). De acuerdo con este plan, la proporción de mujeres en puestos superiores de cuarta categoría y categorías superiores pasará del 5,4% 2006 al 10% en 2011 (véase el Cuadro 8).

En los gobiernos locales, la proporción de mujeres en puestos de la quinta categoría y categorías superiores fue el 5,9% en 2005 (1.036 mujeres), lo cual es inferior a la proporción en el Gobierno central.

- Con el fin de establecer una base para lograr un número mayor de funcionarias en puestos de la quinta categoría y categorías superiores, que actualmente sigue el plan de ascensos internos, se adoptó en 2007 la Iniciativa sobre el empleo de funcionarias públicas de sexta categoría y categorías superiores de los gobiernos locales. La proporción de funcionarias públicas en la sexta categoría y categorías superiores aumentará del 10,2% en 2006 a más del 16,5% en 2011 (9,6% es la meta para puestos superiores a la quinta categoría, 18,8% es la meta para puestos superiores a la sexta categoría) (véase el Cuadro 9).
- Con el objeto de lograr un mayor número de funcionarias públicas en los niveles de director, director general y jefe de equipo con facultades decisorias, el Gobierno hizo obligatorio que se nombre más de una mujer directora o directora general de acuerdo con las Directrices de administración de recursos humanos aplicables a las funcionarias públicas en los gobiernos locales. A los gobiernos locales que no alcanzan esta meta se les recomienda constantemente

que nombren funcionarias, por medio de un mecanismo periódico de evaluación de los gobiernos locales.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos encargó un estudio sobre la colocación de funcionarias públicas y la discriminación en los ascensos (paredes y techos de cristal). El estudio comprende la proporción de funcionarias por puesto, situación del ascenso, modalidades de discriminación en el ascenso y mecanismos en que se basa la discriminación (administración interna de los recursos humanos y otras prácticas). El 2 de mayo de 2007 funcionarios y especialistas de los ministerios y organizaciones pertinentes (la Comisión de la Administración Pública, el Ministerio de Administración Gubernamental y Asuntos Internos, el Sindicato de Empleados del Gobierno Coreano y asociaciones femeninas) fueron invitados a un foro público para debatir las cuestiones y políticas pertinentes.

Pregunta 11

La baja participación de la mujer en el proceso decisorio en los ministerios del Gobierno se debe a la baja proporción en el pasado de funcionarias en los puestos de quinta categoría y categorías superiores. El Gobierno coreano ha tratado de aumentar la representación desproporcionadamente baja de la mujer en la esfera pública.

- Tras llegar a su término la Iniciativa sobre empleo de la mujer (1996-2002) (véanse los Cuadros 10 y 11), actualmente está en vigor la Iniciativa de igualdad entre los géneros en el empleo (2003-2007). A fin de ampliar la participación de la mujer en el proceso decisorio se está aplicando actualmente el Plan Quinquenal para el empleo de la mujer en puestos públicos a nivel ejecutivo superiores a la cuarta categoría (2007-2011).
- A fines de 2006 la proporción de funcionarias públicas en puestos superiores a la quinta categoría era de 9,6%.
 - En puestos diplomáticos, la proporción de mujeres en puestos superiores a la quinta categoría es de más de 10,5% y el número de mujeres en altos puestos superiores al de director es de 12, con una participación de la mujer en el proceso decisorio que va en aumento.
 - El Ministerio de Justicia, según su Plan de gestión de los recursos humanos de 2007, tiene intención de aumentar la proporción de mujeres en puestos directivos superiores a la cuarta categoría, de 2,9% a 3,6%. Asimismo va a dar a conocer la política de dar prioridad a la mujer en las nuevas contrataciones, en los puestos por contrato y en los puestos de empleo abierto, y de dar prioridad a la mujer si un solicitante y una solicitante tienen la misma capacidad profesional.
- El Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia está además tratando de que en 2007 aumente al 40% la tasa de participación de la mujer en diversos comités gubernamentales (véase el Cuadro 12).

Pregunta 12

Desde 2002 se han establecido los siguientes mecanismos jurídicos para aumentar la participación de la mujer en la política.

- Cuando un partido político propone candidatos para la representación proporcional en la Asamblea Nacional (56 de un total de 229 escaños) y de los concejos locales (453 de un total de 3.173 escaños), más del 50% deben ser mujeres. En la lista de candidatos de los partidos cada número impar debe asignarse a una mujer. Si se infringe esa norma, el registro es inválido según los artículos 47 y 52 de la Ley sobre la elección de cargos públicos.
- Cuando un partido político propone candidatos para escaños regionales en la Asamblea Nacional o en los concejos locales, más del 30% deben ser mujeres (la infracción no se castiga con la anulación del registro, según los artículos 27 y 52 de la Ley sobre la elección de cargos públicos).
- Con el objeto de fomentar la participación de la mujer en la política se conceden incentivos a los partidos políticos. Según sea la proporción de candidatas en la elección general para la Asamblea Nacional y los concejos locales y provinciales, se conceden subsidios a los partidos políticos (artículo 26 de la Ley de financiación política).
- Todos los partidos políticos están obligados a destinar el 10% de los subsidios generales provenientes del Estado a la participación de la mujer en la política (con sujeción a sanciones conforme a los artículos 28 y 47 de la Ley de financiación política).

Los resultados de esos mecanismos jurídicos y comparaciones entre las elecciones locales de 2002 y las de 2006 son los siguientes: el número de mujeres elegidas jefas de órganos y gobiernos locales aumentó de 2 (0,9%) a 3 (1,3%); el número de mujeres elegidas miembros de los concejos regionales (a nivel metropolitano y provincial) de 66 (9,6%) a 89 (12,1%); el número de mujeres elegidas a concejos de unidades básicas (nivel de ciudad/condado/distrito) de 79 (2,2%) a 436 (15,1%).

El requisito de que el 10% de los subsidios que reciben los partidos políticos deben destinarlo al adelanto de la mujer está dando resultados. Cada partido tiene su propio centro de liderazgo de la mujer y/o su propia red de mujeres en el poder, y también ofrece diversos programas de capacitación, como adiestramiento en funciones directivas, educación para las líderes de la próxima generación, cursos para candidatas a cargos de elección pública y sensibilización a la participación de la mujer en la política en diversas regiones del país.

Pregunta 13

Se calcula la proporción de los sexos al nacer por distritos regionales (*dong, eup, myun*). Por consiguiente, la tasa no distingue entre zonas urbanas y rurales. Con todo, los datos estadísticos de los últimos siete años indican que está disminuyendo el desequilibrio de la proporción entre los sexos. No obstante, en el caso del tercero y el cuarto hijo el desequilibrio está disminuyendo, pero la brecha es todavía alta (véase el Cuadro 13).

El Gobierno eliminó el régimen de cabeza de familia, que fue el origen fundamental de la preferencia por niños varones al aplicarse la sucesión del linaje paterno o masculino (marzo de 2005).

- Desde 2004 se aplica el “Programa de igualdad de género en la educación según el ciclo vital”, que se adapta a cada grupo de edad, desde los párvulos hasta las personas mayores. Hasta 2006 se ha ofrecido capacitación a grupos de edad que van desde los párvulos hasta los adolescentes (unas 4.000 personas). Desde ese año, se han incluido también en los objetivos de ese programa a las personas mayores, estudiantes universitarios y adultos.
- Las pruebas para determinar el sexo del feto están estrictamente prohibidas. Un solo acto de infracción puede dar lugar a que el profesional médico sea sometido a sanciones penales o administrativas, como la anulación de su licencia médica.
- En el período 2001-2005 se anularon las licencias de cuatro médicos y de cuatro enfermeras debido a que efectuaron pruebas de determinación del sexo del feto, lo que representa el 0,5% de los 1.547 médicos que recibieron sanciones administrativas por incumplimiento de la legislación médica.

Pregunta 14

Seguidamente se especifican las modificaciones efectuadas en los libros de texto del actual plan de estudios nacional.

Historia	<ul style="list-style-type: none"> • Aparecen más mujeres como figuras históricas (asignatura de “estudios sociales” para las escuelas primarias) <ul style="list-style-type: none"> – 6° plan de estudios: 3 de 100 figuras – 7° plan de estudios: 6 de 100 figuras • Presenta un modelo femenino de participación activa en la sociedad en vez del modelo tradicional de “madre y esposa juiciosa y solícita” (asignatura de “estudios sociales” para escuelas primarias) <ul style="list-style-type: none"> – Se presenta como figura histórica nueva una soldado en un ejército civil llamada Hee-soon Yoon • Se describe que la condición social de la mujer durante la dinastía Koryo fue igual que la del hombre (asignatura de “Historia de Corea” para escuelas secundarias) <ul style="list-style-type: none"> – Se incluye en los planes de estudios 6° y 7°
Matemáticas y ciencias	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrece directrices favorables a la mujer para la enseñanza de las clases de matemáticas y ciencias, de manera que se apliquen la experiencia y los puntos de vista femeninas en los planes de estudios y en las enseñanzas • Establece directrices para redactar los libros de texto sin tendencias ni prejuicios contra el papel que corresponde al hombre y a la mujer (ejemplo: funciones respectivas en el lugar de trabajo y en el hogar) • Incluye directrices para verificar el contenido relativo a la igualdad entre los géneros al evaluar los libros de texto de ciencias aplicando normas de evaluación interdisciplinarias

-
- Presenta una científica (Madame Curie) en los libros de texto de ciencia. De 54 fotos en que aparecen personas, en 25 se ve a mujeres realizando experimentos científicos.
-

Son limitadas las oportunidades de presentar mujeres en los libros de texto de historia debido a que en los registros históricos aparecen muy pocas mujeres. No obstante, se está tratando de incluir más mujeres de la era moderna y contemporánea, lo cual dará lugar en su día a que aumente la proporción de mujeres que figuren en los libros de texto.

- Se estudiarán y presentarán modelos de comportamiento de mujeres cualitativamente diferentes, no una simple presentación de mujeres famosas, como modelos en los que participa más activamente la mujer.

Pregunta 15

Los datos estadísticos que se mencionan en esta pregunta representan la proporción que los estudiantes matriculados en instituciones de enseñanza superior representan de la totalidad de su grupo de edad, no la proporción de estudiantes que pasan al siguiente nivel de educación entre el total de graduados. Es una práctica casi exclusiva de Corea que casi todos los estudiantes universitarios varones cumplen el servicio militar obligatorio mientras están matriculados en la Universidad. Al calcular la proporción, a estos estudiantes varones que cumplen el servicio militar obligatorio se les considera como matriculados en la Universidad. Por lo tanto, la tasa de matriculación de estudiantes varones en una institución docente es muy superior, lo cual da lugar a estadísticas posiblemente equívocas que parecen indicar una disparidad grave en educación entre los dos sexos.

Si nos referimos a la proporción de alumnos que pasan de la escuela secundaria a establecimientos de enseñanza superior (universidades de primer nivel, escuelas normales y universidades de cuatro años), la diferencia entre los hombres y las mujeres llega a un grado mínimo. En 2006, la diferencia era de 1,8 puntos porcentuales (81,1% de mujeres, 82,9% de hombres), en comparación con una diferencia de 5 puntos porcentuales (65,4% de mujeres, 70,4% de hombres) en 2000 (véase el Cuatro 14).

Pregunta 16

El artículo 8 de la ley de Igualdad de oportunidades en el empleo prohíbe la discriminación en el nivel de remuneración basándose en la norma de igual remuneración por trabajo de igual valor. Se castigan las infracciones.

- Para garantizar la aplicación de esa política, el Gobierno vigila y supervisa la práctica real de igualdad de oportunidades en el empleo. En 2006, de un total de 1.713 empresas en todo el país, se descubrieron 184 casos de infracción de la norma y se adoptaron las medidas necesarias.

Con el fin de garantizar la igualdad de derechos de la mujer, tanto en el sector privado como en el público, se aplica desde el 1º de marzo de 2006 un Plan de discriminación inversa para mejorar las prácticas de empleo. El Plan es aplicable a las empresas de propiedad estatal, organizaciones afiliadas al Gobierno y empresas privadas con más de 1.000 empleados permanentes. En 2007, un

total de 617 empresas están obligadas a cumplir esa discriminación inversa (546 empresas en 2006). A partir del 1º de marzo de 2008, se ampliará el número de las empresas a las que se aplica esa norma para incluir también a las empresas que tengan más de 500 empleados permanentes.

- Plan de discriminación inversa: se trata de una política según la cual las empresas cuya proporción de mujeres en el empleo y de mujeres en cargos directivos sea inferior al 60% del promedio del grupo que sirve de comparación deben preparar y presentar al Gobierno informes sobre sus planes de discriminación inversa y los resultados obtenidos.
- Tasa de empleo de la mujer fijada como objetivo: 30,8% (2006), 37% (2010); tasa de empleo de la mujer en puestos directivos: 10,2% (2006), 14% (2010).
- A partir de este año deben aplicarse la Iniciativa de igualdad entre los géneros en el empleo y la Iniciativa para ampliar el número de mujeres en puestos públicos a nivel ejecutivo en los concursos abiertos de las empresas de propiedad estatal y las organizaciones afiliadas al Gobierno. Además, las mujeres deben constituir más del 30% de los miembros externos de las juntas directivas de esas empresas públicas y organizaciones.

Al objeto de eliminar las prácticas en el empleo y los anuncios de ofertas de trabajo que discriminen por razón de sexo, el Gobierno lleva a cabo periódicamente una intensa supervisión y vigilancia de las empresas con prácticas que infringen las normas de igualdad entre los géneros. El Gobierno también vigila, supervisa y orienta los anuncios de oferta de empleo en línea (resultados de la supervisión y orientación en 2006: 184 infracciones de la norma antidiscriminatoria).

- Como parte de iniciativas para fomentar las prácticas no discriminatorias en el empleo, se publicarán y divulgarán (en el curso de 2007) formularios normalizados de historial profesional, directrices normalizadas para las entrevistas y listas de referencia.

Pregunta 17

En 2006 había 6,44 millones de trabajadoras asalariadas, el 42,7% de las cuales eran empleadas no permanentes, lo que representa un punto porcentual de disminución en comparación con el 43,7% en 2004 (véase el Cuadro 15).

- Según un análisis efectuados utilizando datos de 2005 provenientes de la Oficina Nacional de Estadística de Corea, el salario mensual medio de las trabajadoras no permanentes es de 880.000 won. Esto representa el 40% del salario de los empleados varones permanentes (2,19 millones de won), el 62% del de los empleados varones no permanentes (1,37 millones de won) y el 65,5% del salario de las empleadas permanentes (1,33 millones de won). Con respecto a la seguridad social y el seguro médico, alrededor del 30% de las empleadas no permanentes están inscritas en planes nacionales de pensión y de seguro médico. Alrededor del 28% de esas mujeres están inscritas en seguros de empleo.

Con el objeto de mejorar la situación en el empleo de la totalidad de los trabajadores no permanentes, incluidas las mujeres, el Gobierno está adoptando las siguientes medidas:

- Según las medidas generales aplicables a los trabajadores no permanentes del sector público (agosto de 2006), los empleados por contrato del sector público que hayan renovado constantemente sus contratos pasan a ser, a ciertos intervalos, empleados permanentes. Otras iniciativas son la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores con bajo salario y la moderación en la subcontratación externa.
- Una vez que ya está en marcha el Plan general para mejorar el empleo de los trabajadores no permanentes (septiembre de 2006), el Gobierno está tratando de mejorar la situación de los empleados no permanentes.
- Por medio de la Ley sobre la protección de los trabajadores temporales y de jornada parcial (noviembre de 2006), la totalidad del período de empleo de los empleados temporales se limita a tres años. Si se contrata un empleado como temporal durante más de dos años, es obligatorio considerarlo como que ha celebrado un contrato permanente. Esto tiene por objeto evitar la renovación continua de contratos de empleo temporal.
- Para hacer frente a la inseguridad en el empleo que surge cuando los propietarios de empresas evitan renovar el contrato de una empleada temporal después de un parto, se ha adoptado la Política de subsidios para la continuación del empleo después del parto (entró en vigor el 1° de julio de 2006 en cumplimiento de la cláusula 5 del Artículo 22 del Decreto de aplicación de la Ley de seguro de empleo). En 2006 se concedieron 13 millones de won a ocho empresas, y nueve empleados temporales pasaron a ser empleadas permanentes.
- Política de subsidios para la continuación del empleo después del parto: se trata de una política para financiar a los propietarios de empresas que renueven el contrato con trabajadoras temporales cuyos contratos hayan caducado durante la licencia prenatal o posnatal o durante el embarazo. Se persigue el objetivo de mantener la estabilidad del puesto de trabajo de las empleadas temporales (subsidio mensual de 400.000 won durante 6 meses; 600.000 won si la empleada pasa a contrato permanente)
- Para obtener una tasa mayor de inscripción en el seguro social, se modificará el pago por el seguro de empleo de manera que en vez de cargarse por el ingreso total se sujetará al impuesto únicamente una parte del ingreso. Además, el método de pago se hará mediante notificación en vez de inscripción voluntaria. Esto facilitará la distribución de la información entre las instituciones.

Pregunta 18

En una encuesta realizada recientemente (marzo de 2007), el mayor porcentaje de encuestados señaló la atención de los hijos como un obstáculo importante para el empleo de la mujer en Corea (59,8% de los encuestados). Esto significa que si se mejora el apoyo a la atención infantil habrá una mayor participación de la mujer en el mercado de trabajo.

- Desde 2000 el Gobierno ha tratado de mejorar la protección de la maternidad y para ello ha prolongado la licencia prenatal y posnatal de 60 días a 90 días y ha subvencionado la licencia de maternidad a través del seguro social. Los subsidios por licencia parental comenzaron en 2001 y su cuantía aumentó

de 200.000 won al mes (2001) a 500.000 won al mes (2007). A las empresas que conceden licencia parental se les conceden subsidios desde 1995.

Estas medidas contribuyeron a aumentar gradualmente la tasa de participación de la mujer en la economía. En 2006, la tasa era de 50,3% (15 y más años de edad). Todavía existe el fenómeno de la curva en M, o detenciones en la carrera profesional de la mujer ocasionadas por los partos, pero la situación va mejorando paulatinamente.

- Tasa de participación de la mujer en la economía (15 y más años de edad): 48,4% (2000); 49,8% (2002); 49,9% (2004); 50,3% (2006)
- Tasa de participación de la mujer en la economía (15 a 64 años de edad): 52% (2000); 53,5% (2002); 54,1% (2004); 54,8% (2006).

Pregunta 19

La expresión “nivel determinado” se refiere a la situación en la que la proporción de mujeres empleadas y la proporción de mujeres en puestos directivos sea inferior al 60% del promedio de empresas de dimensión parecida en la misma actividad económica. Los propietarios de empresas que no lleguen a ese nivel deben presentar un plan de mejora del empleo.

La política de discriminación inversa, en vigor desde el 1º de marzo del 2006, consta de cuatro etapas. En la primera etapa se comunica la situación de los empleados y empleadas (a fines de mayo de cada año). En la segunda etapa se concluyen los planes de aplicación (el 15 de octubre de cada año). En la tercera etapa se presentan los informes de los resultados de la aplicación (el 15 de octubre del año siguiente). En la cuarta etapa se evalúan los planes y los informes de los resultados y se determina cuáles son las empresas con buenos resultados. En este momento se han concluido la primera y segunda etapas. El número de empresas que siguen esta política fue de 546 en 2006 y es ya de 617 en 2007.

- Es difícil señalar con precisión los efectos de esta política en el empleo actual de la mujer. No obstante, la primera etapa, es decir, el análisis de la situación de los empleados y empleadas, permitió comprender con exactitud el empleo de la mujer en el mercado de trabajo coreano. Además, las empresas tienen la oportunidad de examinar la situación de sus empleadas en comparación con otras empresas de la misma actividad económica. También es posible que las empresas formulen planes para mejorar sus prácticas de empleo. Estas han servido de impulso para lograr que aumente la proporción de mujeres con empleo.

Pregunta 20

En los cuadros figuran las tasas de mortalidad materna e infantil de los últimos seis años (véanse los cuadros 16, 17 y 18).

Pregunta 21

Por medio de centros públicos de atención de la salud por todo el país se proporciona información sobre educación sexual y planificación de la familia y otra información conexas a la población, adaptada por grupos de edad o por sexo, como por ejemplo niños, adolescentes, recién casados, adultos y personas mayores.

El Gobierno presta apoyo a Federación Coreana de Planificación de la Familia, asociación civil que presta los siguientes servicios: ofrece educación sexual y asesoramiento sobre problemas sexuales a adolescentes por medio del sitio de la Web (www.yline.re.kr); elabora materiales de educación sexual para adolescentes que pueden ser utilizados por los jóvenes en centros de protección o de libertad vigilada o en albergues; elabora y distribuye material de educación sexual para adolescentes discapacitados.

Con el fin de evitar el aborto provocado, se elaboran y distribuyen a las escuelas secundarias, universidades y centros de salud públicos manuales, folletos y videocintas con contenido adaptado a cada grupo, incluidos los temas de cómo evitar los abortos, posibles complicaciones de los abortos y medidas anticonceptivas.

2.500 manuales, 25.000 folletos, 700 videocintas y 1500 CD.

Un portal en la Web (www.aga-love.org) dedicado a temas sobre el embarazo, el parto y la atención infantil ofrece amplia información sobre la salud reproductiva de la mujer en edad fecunda (15 a 49 años de edad).

Pregunta 22

La tasa de infección del VIH es muy baja en Corea, inferior al 0,1%. Los infectados con VIH/SIDA son principalmente varones y la prevalencia del VIH/SIDA en la mujer no es una cuestión grave.

El Gobierno coreano mantiene actualmente una política de financiación para quienes han contraído el VIH/SIDA. Esta política consiste en costear el tratamiento de los infectados, ofrecer asesoramiento a los pacientes sometidos a tratamiento en instituciones médicas, prestar apoyo a albergues para los seropositivos y apoyo financiero a las personas infectadas, designándolas receptoras de subsidios del Sistema Nacional de seguridad para medios de vida básicos.

- Funciona un albergue por separado para mujeres, que ofrece alimentación, alojamiento, asesoramiento y otros servicios para la autosuficiencia de las infectadas. Para las embarazadas que han contraído el VIH se prestan los servicios necesarios durante el parto, atención posnatal, atención del niño y control de la salud.
- Las mujeres que han contraído el VIH pueden recibir información sobre la enfermedad y asesoramiento sobre la sexualidad, el matrimonio, el embarazo, el parto, la medicación y la toma de medicinas a través de las instituciones médicas.

Pregunta 23

Las políticas de apoyo a la mujer rural han aliviado con éxito la carga que supone la atención de los hijos para las agriculturas y las ha ayudado a concentrarse en la administración de sus empresas agrícolas. El apoyo prestado comprende una asistenta para las familias rurales con un niño recién nacido, el establecimiento de centros de agriculturas y subsidios de atención infantil para las familias rurales.

El sistema de asistentes para las familias rurales con niños recién nacidos tiene por objeto subvencionar una cantidad parcial (80%) de la remuneración que recibe la asistenta si la agricultura debe cesar temporalmente de trabajar debido al

nacimiento de su hijo. Esta política se adoptó en 2000. En 2003 se amplió el acceso a este apoyo para incluir a comunidades rurales de todo el país. En 2006 recibieron subsidios 3.800 familias agrícolas por un total de 1.500 millones de won. Esta política ha contribuido en gran medida a mejorar la productividad agrícola así como la protección de la maternidad (véase el Cuadro 19).

El centro de agriculturas es un centro de la comunidad y de asistencia social con diversos programas culturales y de educación de los niños. En la actualidad hay un total de 38 centros que funcionan en todo el país (véase el Cuadro 20).

Con el fin de abordar de manera eficaz el problema del envejecimiento y disminución de la población en las zonas rurales, en 2004 se estableció la Iniciativa de subsidios para la atención de niños de corta edad y niños en edad preescolar de la población rural, que tiene por objeto ayudar a la atención de niños de corta edad y niños preescolares de los hogares de agricultores.

- En 2006, con un presupuesto de 44.400 millones de won, 330.000 niños se beneficiaron de subsidios por un total equivalente al 50% de los subsidios de atención infantil que concede el Gobierno por niño (100% para los niños de cinco años). El derecho a percibir los subsidios se amplió para incluir a los propietarios de tierras agrícolas de menos de 5,0 ha de extensión. Esto ha permitido a la mayoría de las mujeres rurales recibir asistencia para la atención de sus hijos.
- En 2007, con un presupuesto de 53.600 millones de won, la cuantía de los subsidios por niño rural subió al 70% de los subsidios para atención infantil que concede el Gobierno (100% para los niños de cinco años).
- En 2006 se estableció la Iniciativa de apoyo para hacer extensiva la ayuda a la mujer rural, mediante la cual se conceden subsidios la atención infantil a las mujeres rurales con niños recién nacidos o de corta edad que no pueden acudir a guarderías infantiles (véase el Cuadro 21).

Pregunta 24

Las agriculturas representan el 51,2% de la población rural. Sin embargo, es muy baja la proporción de ellas que poseen las tierras que cultivan y, en general, el trabajo que realizan para la explotación agrícola familiar no es remunerado. Por lo tanto, el Gobierno está aplicando medidas para mejorar la situación de las agriculturas en ese sentido y ayudarlas a convertirse en propietarias de empresas rurales.

- El Gobierno está prestando apoyo a la difusión del Acuerdo de organización de los hogares rurales que aclara las funciones, atribuciones y pagos que corresponden a los propietarios y a los miembros de la familia que trabajan en la explotación agrícola familiar. Desde 2006 se celebran sesiones de capacitación para matrimonios de las zonas rurales sobre el Acuerdo de organización de los hogares rurales. En 2006 suscribió el acuerdo un número mayor, 73, de familias rurales (dos familias rurales en 2004; 17 familias rurales en 2005; 73 familias rurales en 2006).
- Entre las iniciativas que se formularán en el futuro figura la de mejorar la condición jurídica de las agriculturas, certificando que una mujer rural es agricultora si se demuestra que de hecho se dedica a la agricultura. Además, el

Gobierno prestará apoyo a las actividades de las organizaciones femeninas a fin de lograr que las agriculturas tengan propiedad conjunta de las tierras agrícolas que se adquirieran después del matrimonio, puesto que la propiedad conjunta contribuirá a mejorar la condición jurídica de la mujer.

Para ayudar a las agriculturas, se eligen mujeres con carácter prioritario dentro de los límites de 20% en programas como la Iniciativa de apoyo a las sucesoras agrícolas, la política de becarias agrícolas, el sistema de protección de los que inician una explotación agrícola y capacitación para estudiantes universitarias sobre la puesta en marcha de empresas agrícolas. Otras políticas que se están estudiando son las de dar prioridad y ofrecer ventajas o apoyo especiales a los matrimonios que empiecen su propia explotación agrícola o a los matrimonios que fueron elegidos como dirigentes agrícolas (véase el Cuadro 22).

- Se elige prioritariamente a las solicitantes para programas de formación de dirigentes que se dediquen a la causa del desarrollo de las zonas rurales. El Instituto de Formación Agrícola imparte el curso de dirigente femenina de turismo rural, que ofrece capacitación para que las mujeres rurales se conviertan en instructoras agrícolas que ayuden al público a “experimentar la granja”.
- Se presta apoyo financiero a las organizaciones agrícolas femeninas para que sus programas educativos mejoren los conocimientos de tecnología agrícola y liderazgo de la mujer rural. También se presta apoyo con fondos estatales a las actividades de investigación y programas de intercambio entre personas urbanas y rurales dirigidos por asociaciones agrícolas femeninas y grupos de consumidoras (véase el Cuadro 23).

Con el fin de incorporar las opiniones de las agriculturas en la etapa de planificación de las políticas, el Ministerio de Agricultura y Silvicultura y las comisiones de los gobiernos locales relacionadas con la agricultura tienen intención de aumentar en 2006 la proporción de miembros femeninos al 33% y 22%, respectivamente. El objetivo correspondiente a los miembros femeninos de las cooperativas es de más de 30%.

A partir de 2007 se aplica la Iniciativa de apoyo a las mujeres inmigrantes rurales casadas, ofreciendo asistentas a las mujeres extranjeras para que éstas se asienten satisfactoriamente en lugares rurales en Corea.

Pregunta 25

Estadísticas sobre las mujeres y niñas inmigrantes (véase el Cuadro 24).

- Si bien es difícil presentar estadísticas exactas sobre la distribución por profesiones de las mujeres extranjeras, puede obtenerse una estimación basándose en la concesión de visas, excluidos los visas E-9 que no son para trabajar (véase el Cuadro 25).

Las medidas para proteger a las mujeres y niñas inmigrantes comprenden lo siguiente: creación de una red nacional de 3.000 mujeres que inmigraron al casarse, por nacionalidad y región (julio de 2006); aplicación menos estricta de las condiciones para demostrar que la disolución del matrimonio fue atribuible a terceras partes, así como flexibilización de la referencia personal; medidas para proteger los derechos humanos, como la política de entrevista prematrimonial que

tiene por objeto evitar matrimonios engañosos o falsos; inspección de la situación de los poseedores de visas de artes y espectáculos; inspección de las operaciones de las empresas de espectáculos y evaluaciones más estrictas (2006); suspensión temporal de la orden de deportación o de reclusión en un centro de protección si esos actos pueden ocasionar daños irreversibles a los bienes, la vida o el estado físico de las mujeres extranjeras; publicación de un manual titulado *Un mundo más prometedor sin prostitución: Convirtiendo ilusiones en realidad*, redactado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia, y difusión del manual a través de la página Web de la Oficina de Inmigración.

En agosto de 2004 el Gobierno coreano puso en marcha un sistema de permisos de trabajo que concede permiso a los trabajadores extranjeros para empleos que requieran aptitudes sencillas, cuando el propietario de la empresa no pueda encontrar ciudadanos coreanos dispuestos a hacer ese trabajo. Las siguientes medidas están en vigor para ofrecer recurso a los trabajadores migratorios cuyos derechos fueron infringidos por el retraso de los pagos y otros actos injustos (se aplica tanto a los trabajadores masculinos como femeninos).

- Los centros de empleo del Ministerio de Trabajo (85 oficinas en todo el país) y los centros de asesoramiento general ofrecen servicios, como resolver las denuncias y prestar apoyo lingüístico y asesoramiento.
- La División de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo (46 oficinas en todo el país) se encarga de las infracciones de la Ley de normas laborales, como la falta de pago de los sueldos o de las prestaciones de jubilación, la violencia física por parte de los propietarios o gerentes de las empresas, la falta de cumplimiento del horario de trabajo o el trabajo forzado. Puede iniciar procedimiento judicial.
- En 2005, trabajadores extranjeros presentaron en las oficinas del Ministerio de Trabajo 1.848 denuncias, se resolvieron 1.327 casos con medidas administrativas y en 685 casos se inició procedimiento judicial. En 2006 se presentaron 1.860 casos, se resolvieron 1.186 casos con medidas administrativas y en 610 casos se inició procedimiento judicial (la mayoría relacionados con cuestiones monetarias).
- En lo que respecta a las infracciones de la Ley de seguridad y salud industrial, la División de Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo (46 oficinas en todo el país) se encarga de las cuestiones de seguridad y salud en el lugar de trabajo (incluida la iniciación de procedimiento judicial).
- Los centros de empleo del Ministerio de Trabajo (85 oficinas en todo el país) realizan actividades de gestión del empleo, como permitir cambios en el lugar de trabajo para trabajadores extranjeros y recibir informes sobre los cambios en la situación de los trabajadores extranjeros en relación con el empleo (defunción, lesión, cambió de lugar de trabajo). Asimismo ofrecen asesoramiento a los trabajadores extranjeros y reciben sus denuncias durante el empleo.
- Las Comisiones de Relaciones Laborales (12 oficinas en todo el país) se encargan de los despidos injustos, los cambios injustos de lugar de trabajo y la imposición de trabajos injustos. También ofrecen asesoramiento y resuelven denuncias otras instituciones, entre ellas Desarrollo de los Recursos Humanos-Corea y diversos centros de apoyo para trabajadores migratorios.

- Se hallan en curso de aplicación programas de seguro concebidos especialmente para trabajadores extranjeros. Los derechos de los trabajadores migratorios relativos al retraso en el pago o la falta de pago de sus salarios, lesiones y daños y perjuicios están protegidos al mismo nivel que los coreanos, independientemente de su situación con respecto a residencia.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ofrece también recurso por violaciones de los derechos civiles y discriminación contra las mujeres inmigrantes y sus hijos, así como presenta recomendaciones al Gobierno para la formulación de sus políticas.

Pregunta 26

Los cambios importantes relativos al sistema de cabeza de familia introducidos en la Ley Civil enmendada son los siguientes:

- Las disposiciones anteriores sobre el régimen de cabeza de familia y sobre el registro oficial como miembro de la familia, recuperación del registro, creación de una nueva familia o de una nueva rama familiar que se basaban en el régimen de cabeza de familia fueron todas eliminadas. Ha cambiado la definición de la familia como unidad compuesta por el cabeza de familia y otros miembros (se derogaron los artículos 778, 780, 782-796 de la anterior Ley Civil; artículo 779).
- En la Ley Civil enmendada el apellido y el origen familiar de un hijo siguen, en principio, los del padre, pero cuando el padre y la madre se ponen de acuerdo en el momento de registrar el matrimonio, se puede dar a un hijo el apellido de origen familiar de la madre (artículo 781).
- Cuando es necesario cambiar el apellido de origen familiar de un hijo en interés del bienestar del niño aquel puede modificarse con permiso del tribunal previa solicitud del padre o la madre, etc. (artículo 781).
- Se eliminó la prohibición de matrimonio entre un hombre y una mujer que sean originarios del mismo clan. En vez se impuso una nueva limitación al matrimonio entre parientes hasta primos de tercer grado, que es aplicable tanto al linaje paterno como al materno (artículo 809).
- Se considera que la relación entre los padres y un niño adoptado es la misma que la que existe entre los padres y un hijo natural, y se dan por terminadas todas las relaciones de parentesco establecidas anteriormente. El niño adoptado seguirá el apellido de los padres adoptivos (artículo 908).

Se llevaron a cabo campañas de concienciación para dar a conocer las enmiendas efectuadas a la Ley Civil y la eliminación del régimen de cabeza de familia. Además, se realizaron varias campañas para crear conciencia pública con el fin de corregir comportamientos y estereotipos que discriminen contra la mujer.

- Las medidas tomadas entre 2004 y 2006 comprenden lo siguiente: emisiones de un programa de televisión, de ámbito nacional, dedicado a los problemas del régimen de cabeza de familia y los cambios previstos en la cultura de la familia después de la eliminación de ese régimen; publicación y distribución de material sobre “cambios después de la eliminación del régimen de cabeza de familia”; publicación y distribución de 1.000 ejemplares del libro blanco sobre la eliminación del régimen de cabeza de familia; campañas por la radio

para crear conciencia de las diferentes modalidades de familia. Este año, en colaboración con algunas ONG, el Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia está planificando programas de creación de conciencia pública y de educación sobre la Ley Civil enmendada y el nuevo sistema de registro personal.

Pregunta 27

De acuerdo con el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, el artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer y la recomendación general No. 21 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia presentó ante la Asamblea Nacional, el 7 noviembre de 2006, una enmienda a la Ley Civil que reajusta a 18 años, tanto para el hombre como para la mujer, la edad mínima para poder celebrar compromiso matrimonial o contraer matrimonio. El proyecto de ley está actualmente pendiente en la Asamblea Nacional.

Pregunta 28

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio emitió un comunicado de prensa (el 16 de enero de 2007) inmediatamente antes de que entrara en vigor en Corea el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (18 de enero de 2007). El Protocolo Facultativo se colocó en la página Web (Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio) y se hizo accesible al público en general.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos celebró un foro público el 12 de enero 2007 para establecer formas concretas de aplicar de la mejor manera posible el Protocolo Facultativo.

- Expertos, entre ellos el Dr. Hei-soo Shin, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, disertaron sobre el tema, y participaron en el debate funcionarios del Ministerio de Igualdad de Género y de la Familia, la magistratura, la Asamblea Nacional, la Unión de Asociaciones de Mujeres de Corea y el Instituto de Desarrollo de la Mujer Coreana. El programa incluyó una exposición general del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, un examen de la legislación y la reglamentación nacionales y debates sobre su eficacia desde el punto de vista jurídico y sobre cómo utilizar el procedimiento de comunicaciones individuales. Una publicación que se distribuyó a unos 100 participantes en el foro contenía no sólo las disertaciones sino también la versión traducida de las decisiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas al procedimiento de comunicaciones individuales y el estudio efectuado sobre México.

Anexo

Cuadro 1
Casos de agresión y delitos sexuales (2003-2006/Organismo Nacional de Policía)

	2002	2003	2004	2005	2006
Número total de casos	11 587	12 511	14 089	13 446	15 326
Aumento en comparación con el año anterior	–	7,9%	12,6%	4,6%	13,9%

Cuadro 2
Servicios de apoyo y centros de asesoramiento para víctimas de prostitución forzada y servicios ofrecidos (a fines de marzo de 2007)

<i>Tipo de servicio</i>	<i>Número de servicios</i>	<i>Servicios ofrecidos</i>
Servicios generales de apoyo	26	Comida y alojamiento, asesoramiento, tratamiento médico y recuperación de la salud, asistencia jurídica, apoyo médico incluido el tratamiento de enfermedades, apoyo para recuperar el crédito financiero, capacitación para rehabilitación e independencia
Servicios de apoyo a adolescentes	15	Comida y alojamiento, asesoramiento, tratamiento médico y recuperación de la salud, asistencia jurídica, apoyo médico incluido el tratamiento de enfermedades, capacitación para rehabilitación e independencia, educación para nuevos estudios, ayuda para ingresar en instituciones docentes y apoyo para recuperar el crédito financiero
Centros de apoyo a la rehabilitación	4	Dirigir comunidades de rehabilitación, enseñanza de oficios y técnica, oferta de información sobre empleo o para iniciar empresa propia, apoyo para recuperar el crédito financiero
Servicios de apoyo a extranjeros	3	Comida y alojamiento, asesoramiento, tratamiento médico y recuperación de la salud, asistencia jurídica, apoyo médico incluido el tratamiento de enfermedades, apoyo para regresar al país de origen
“Hogares en grupo”	5	Vivienda, asesoramiento y oferta de información para rehabilitación

<i>Tipo de servicio</i>	<i>Número de servicios</i>	<i>Servicios ofrecidos</i>
Centros de apoyo en los propios prostíbulos	11	Apoyo financiero para gastos de subsistencia básicos (apoyo mensual de 420.000 won por persona), asesoramiento, asistencia jurídica, enseñanza de oficios y apoyo médico
Centro de asesoramiento	27	Asesoramiento y liberación, remisión a servicios o centros de apoyo, asistencia médica o jurídica, apoyo para recuperar el crédito financiero

Se asignan 7,6 millones de won por persona para fines de asistencia jurídica, enseñanza de oficios y apoyo médico. Entre las mujeres que abandonaron la prostitución, aquellas que posean la capacidad de iniciar su propia empresa pueden recibir préstamos de hasta 30 millones de won por persona sin cargo por intereses. El subsidio de gastos de subsistencia básicos que se ofrece a través de los centros de apoyo en los propios prostíbulos es para sufragar el costo de la manutención y vivienda mientras abandona la prostitución y se independiza económicamente.

Cuadro 3

Situación de los servicios de apoyo para víctimas de prostitución forzada (a fines de diciembre 2006)

(unidad: número de servicios, número de personas en paréntesis)

<i>Total</i>	<i>Centros de apoyo a adolescentes/ servicios generales</i>	<i>Hogares en grupo</i>	<i>Centros de apoyo a la rehabilitación</i>	<i>Servicios de apoyo a extranjeros</i>	<i>Centros de apoyo en los prostíbulos</i>
675	509	17	122	27	558
(1935 ingresadas al año)	(1 507 ingresadas al año)	(23 ingresadas al año)	(148 ingresadas al año)	(257 ingresadas al año)	(957 ingresadas al año)

Ley de prevención de la prostitución y protección de las víctimas presta apoyo a las mujeres que trabajan voluntariamente en la prostitución así como a las víctimas de la prostitución forzada.

Cuadro 4

Detalles del apoyo (a fines de diciembre de 2006)

(unidad: número de casos)

<i>Servicios</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Asistencia médica</i>	<i>Asistencia jurídica</i>	<i>Asistencia de capacitación para el empleo</i>	<i>Asistencia para educación, matrícula escolar</i>
Total	34 348	18 971	17 445	2 579	1 720
Centros de apoyo	14 697	9 698	1 580	1 699	1 720
Centros de asesoramiento	18 887	3 845	15 042	0	0
Centros de apoyo a la rehabilitación	532	355	0	177	0

<i>Servicios</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Asistencia médica</i>	<i>Asistencia jurídica</i>	<i>Asistencia de capacitación para el empleo</i>	<i>Asistencia para educación, matrícula escolar</i>
Centros de apoyo a extranjeros	232	130	102	0	0
Centros de apoyo in situ	8 532	4 943	721	703	(2 165)

Otro apoyo para educación en los centros de apoyo in situ consiste en subsidios para gastos de manutención.

Cuadro 5
Situación de las mujeres extranjeras que utilizan los servicios de apoyo para mujeres

(Unidad: número de personas)

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Trata con fines sexuales</i>	<i>Violencia doméstica</i>	<i>Niños acompañantes</i>	<i>Servicios médicos (accidentes)</i>	<i>Otros</i>
2003	124	58	33	20	—	13
2004	139	39	64	24	5	7
2005	157	10	91	35	2	19
2006	257	9	174	51	6	17

Niños acompañantes: Niños que entraron junto con su madre y sufrieron violencia doméstica después de casarse la madre con coreano.

Otros: Mujeres que abandonaron el hogar, madres solteras, etc.

Cuadro 6
Situación del apoyo a fines de 2006

(unidad: número de casos)

<i>Visita sobre el terreno y actividades de rescate</i>	<i>Asistencia para educación</i>	<i>Asistencia jurídica</i>	<i>Asistencia médica</i>	<i>Tratamiento psicológico</i>
12	126	102	130	117
<i>Asesoramiento</i>	<i>Asistencia para regreso al país de origen</i>	<i>Asistencia de interpretación</i>	<i>Enlace con organizaciones conexas</i>	
1 282	28	428		184

Cuadro 7
Tipos de visa de mujeres extranjeras que residen en centros de apoyo para extranjeras (excluidos los niños acompañantes)

(unidad: número de personas)

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>E6 (Arte y espectáculos)</i>	<i>C3 (Múltiple)</i>	<i>F2-1 (Residente)</i>	<i>Otros</i>
2003	104	62	15	19	8
2004	115	38	5	57	15
2005	122	8	10	93	11
2006	206	11	2	167	26

Cuadro 8
Objetivo fijado para mujeres en puestos directivos superiores a la categoría 4

	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Total	6 302	6 498	6 498	6 498	6 498	6 498
Número de mujeres	340	402	450	501	573	650
Mujeres (%)	5,4%	6,2%	6,9%	7,7%	8,8%	10,0%

Cuadro 9
Objetivo fijado para mujeres en puestos directivos superiores a la categoría 6 en gobiernos locales

(unidad: %)

	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Categoría 6	11,9	14,2	15,0	16,1	17,4	18,8
Superior a categoría 6	10,2	12,2	13,0	14,0	15,2	16,5
Superior a categoría 5	6,1	7,1	7,6	8,3	8,9	9,6

Cuadro 10
Proporción de mujeres admitidas a través del sistema de empleo general para funcionarios públicos de categoría 5

(unidad: %)

	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>
Examen superior para la Administración Pública (administración y seguridad pública)	28,4	33,4	38,4	44,0	44,6
Examen para diplomáticos	45,7	35,7	35,0	52,6	36,0

Cuadro 11
Proporción de mujeres que aprueban el examen de admisión al ejercicio de la abogacía por año

(unidad: %)

	2002	2003	2004	2005
Examen de admisión	23,9	21,0	24,3	32,3

Cuadro 12
Tasa fijada como objetivo y tasa real de participación de la mujer en comités del Gobierno por año

(unidad: %)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Objetivo	30,0	32,0	34,0	36,0	38,0	40
Tasa real de participación	30,1	31,6	32,2	32,4	33,7	–

Cuadro 13
Proporción de los sexos al nacer

(unidad: %)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	109,6	110,2	109,0	110,0	108,7	108,2	107,7
Primer hijo	105,6	106,2	105,4	106,5	104,9	105,2	104,8
Segundo hijo	107,6	107,4	106,4	107,3	107,0	106,2	106,4
Tercer hijo	141,8	141,7	140,3	140,0	135,2	132,0	127,7
Cuarto hijo y siguientes	154,5	167,5	152,4	152,5	149,2	139,1	132,6

Cuadro 14
Tasa de adelanto al siguiente nivel escolar

(unidad: %)

Año	Escuela elemental a escuela intermedia		Escuela intermedia a escuela secundaria		Escuela secundaria a graduados		Graduados a postgraduados	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1995	99,9	99,9	98,4	98,6	49,8	52,9	6,2	9,2
2000	100,0	100,0	99,6	99,5	65,4	70,4	6,9	11,1
2006	99,9	99,9	99,8	99,7	81,1	82,9	6,6	8,0

Cuadro 15
Empleados permanentes/no permanentes por sexo
(unidad: miles de personas, %)

Año	Mujeres				Hombres			
	Número de trabajadoras asalariadas	Trabajadoras permanentes	Trabajadoras permanentes	Tasa de trabajadoras no permanentes	Número de trabajadores asalariados	Trabajadores permanentes	Trabajadores permanentes	Tasa de trabajadores no permanentes
2004	6 096	3 434	2 662	43,7	8 489	5 756	2 732	32,2
2005	6 286	3 539	2 747	43,7	8 682	5 947	2 736	31,5
2006	6 442	3 691	2 752	42,7	8 909	6 204	2 705	30,4

Cuadro 16
Tasa de mortalidad materna
(por mil personas)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	5,2	5,1	5,1	5,1	5,1	5,0
Urbana	4,2	4,1	4,1	4,1	4,1	4,1
Rural	9,1	8,8	9,0	8,9	8,8	8,7

Cuadro 17
Mortalidad materna durante el embarazo, el parto y después del parto
(unidad: número de personas)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	62	70	71	58	59	53
Urbana	45	56	52	49	39	41
Rural	17	14	19	9	20	12

De todas las defunciones relacionadas con el embarazo solo se enumeran las ocurridas por causas obstétricas directas.

Cuadro 18
Tasa de mortalidad infantil (por cada mil niños de corta edad)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	4,5	5,4	5,1	5,0	4,6	4,2
Urbana	5,0	6,1	5,7	4,9	4,5	4,0
Rural	2,6	2,4	2,7	5,5	5,3	4,9

Cuadro 19
Apoyo de asistenta para hogares rurales por años

(unidad: número de personas, millones de won)

<i>Total</i>		<i>2001</i>		<i>2002</i>	
<i>Número de personas</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>
13 856	13 254	1 692	1 140	2 452	2 074

<i>2003</i>		<i>2004</i>		<i>2005</i>		<i>2006</i>	
<i>Número de personas</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>
2 833	2 074	3 370	2 304	3 509	2 657	3 811	2 996

En 2005 las autoridades encargadas de esta iniciativa fueron trasladadas a los gobiernos locales. Hasta 2004, el 50% de los fondos provinieron del presupuesto del Gobierno central y el 50% de los presupuestos de los gobiernos locales.

Cuadro 20
Operaciones de los centros de agricultoras

(unidad: millones de won)

<i>2001</i>		<i>2002</i>		<i>2003</i>		<i>2004</i>		<i>2005</i>		<i>2006</i>	
<i>Número de Centros</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>	<i>Número de Centros</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>	<i>Número de Centros</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>	<i>Número de Centros</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>	<i>Número de Centros</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>	<i>Número de Centros</i>	<i>Cuantía del apoyo</i>
4	300	18	1 445	18	1 454	27	2 594	34	3 722	38	4 244

En 2005 las autoridades encargadas de esta iniciativa fueron trasladadas a los gobiernos locales. Hasta 2004, el 50% de los fondos provinieron del presupuesto del Gobierno central, el 35% de los presupuestos de los gobiernos locales y el 15% por particulares.

Cuadro 21
Subsidios para la atención de recién nacidos y niños de corta edad de hogares rurales

(unidad: miles de personas, millones de won)

<i>Total</i>		<i>2004</i>		<i>2005</i>		<i>2006</i>	
<i>Personas</i>	<i>Cuantía de la asistencia</i>	<i>Personas</i>	<i>Cuantía de la asistencia</i>	<i>Personas</i>	<i>Cuantía de la asistencia</i>	<i>Personas</i>	<i>Cuantía de la asistencia</i>
90	111 996	27	29 204	30	38 308	33	44 484

Iniciativa de apoyo para prestar ayuda a la mujer rural, a fin de aliviar su carga de trabajo: 28.000 personas y 19.240 millones de won de apoyo in 2006.

Cuadro 22
Líderes agricultoras
 (unidad: número de personas)

<i>Total</i>	<i>1992</i>	<i>1993</i>	<i>1994</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>
7 267	213	267	442	595	707	823	1 011
<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>
980	859	462	339	264	147	158	144

A partir de 2004, se entiende por líderes agricultoras las que han iniciado su propia explotación agrícola.

Cuadro 23
Apoyo con destino a educación y capacitación para asociaciones de agricultoras en 2006
 (unidad: número de personas, millones de won)

<i>Nombre de la asociación</i>	<i>Número de programas</i>	<i>Participantes</i>	<i>Cuantía del apoyo de fondos del Estado</i>
Coalición Nacional de Asociaciones de Amas de Casa Rurales	1	1 209	50
Asociación Central para el Mejoramiento de la Vida	1	200	50
Asociación de Campesinas Coreanas	6	1 208	62
Federación Coreana de Agricultoras para el Adelanto de la Mujer	5	1 796	226

Cuadro 24
Mujeres y niñas inmigrantes de menos de 15 años, por nacionalidad (a febrero de 2007)
 (unidad: número de personas)

<i>Nacionalidad</i>	<i>Niñas de menos de 15 años</i>	<i>Mujeres inmigrantes</i>
China (chino-coreanas)	475	31 476
China	598	5 406
Viet Nam	31	3 539
Filipinas	277	7 431
Tailandia	67	4 230
Japón	1 205	371
Mongolia	334	2 929
Indonesia	49	1 732
Taiwán	1 547	17

<i>Nacionalidad</i>	<i>Niñas de menos de 15 años</i>	<i>Mujeres inmigrantes</i>
Uzbekistán	73	495
Bangladesh	37	124
Sri Lanka	11	464
Pakistán	102	10
Estados Unidos de América	8 064	2 287
Canadá	556	2 206
Federación de Rusia (CEI)	272	507
Reino Unido	143	521
Alemania	145	43
Francia	206	72
Rusia (ruso-coreanas)	17	21
Australia	217	267
Nueva Zelandia	122	269
Nigeria	51	11
Ghana	2	9
República de Sudáfrica	26	272
Total	14 627	64 709

Cuadro 25

Objeto de la visita de extranjeras según su visa (a febrero de 2007)

<i>Nacionalidad</i>	<i>Trabajadoras</i>	<i>1°</i>	<i>2°</i>	<i>3°</i>	<i>4°</i>
China (chino- coreanas)	31 476	Restaurantes (E9A) 18 635	Asistente en hospital u hogar (E9C) 4 911	Industria manufacturera (E9F) 1 832	Industria de la construcción (E9D) 1 120
China	5 406	Formación profesional y empleo en oficinas (E-8) 1 599	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 433	Otros empleos (E-7) 320	Investigación (E-3) 97
Viet Nam	3 539	Formación profesional y empleo en oficinas (E-8) 1 526	Industria manufacturera (E92) 1 027	Explotaciones agropecuarias (E94) 114	Otros empleos (E-7) 13
Filipinas	7 431	Industria manufacturera (E92) 2 292	Hoteles y espectáculos (E62) 1 785	Formación profesional y empleo en oficios (E-8) 1 066	Artes y espectáculos (E-6) 630

<i>Nacionalidad</i>	<i>Trabajadoras</i>	<i>1°</i>	<i>2°</i>	<i>3°</i>	<i>4°</i>
Tailandia	4 230	Industria manufacturera (E92) 2 347	Formación profesional y empleo en oficios (E-8) 619	Otros empleos (E-7) 42	Explotaciones agropecuarias (E94) 13
Japón	371	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 244	Otros empleos (E-7) 70	Profesoras (E-1) 50	Investigación (E-3) 4
Mongolia	2 929	Industria manufacturera (E92) 1 515	Formación profesional y empleo en oficios (E-8) 184	Explotaciones agropecuarias (E94) 30	Hoteles y espectáculos (E62) 21
Indonesia	1 732	Formación profesional y empleo en oficios (E-8) 908	Industria manufacturera (E92) 541	Explotaciones agropecuarias (E94) 13	Artes y espectáculos (E-6) 5
Taiwán	17	Otros empleos (E-7) 9	Profesoras (E-1) 4	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 3	
Uzbekistán	495	Formación profesional y empleo en oficios (E-8) 150	Artes y espectáculos (E-6) 24	Restaurantes (E9A) 14	Hoteles y espectáculos (E62) 13
Bangladesh	124	Otros empleos (E-7) 2	Investigación (E-3) 1		
Sri Lanka	464	Formación profesional y empleo en oficios (E-8) 261	Industria manufacturera (E92) 121	Explotaciones agropecuarias (E94) 7	Investigación (E-3) 1
Pakistán	10	Investigación (E-3) 2	Formación profesional y empleo en oficios (E-8) 1		
Estados Unidos de América	2 287	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 1 904	Otros empleos (E-7) 310	Profesoras (E-1) 51	Artes y espectáculos (E-6) 8

<i>Nacionalidad</i>	<i>Trabajadoras</i>	<i>1°</i>	<i>2°</i>	<i>3°</i>	<i>4°</i>
Canadá	2 206	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 2 074	Otros empleos (E-7) 104	Profesoras (E-1) 22	Artes y espectáculos (E61) 3
Federación de Rusia (CEI)	507	Hoteles y espectáculos (E62) 119	Artes y espectáculos (E-6) 95	Otros empleos (E-7) 47	Investigación (E-3) 29
Reino Unido	521	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 468	Otros empleos (E-7) 40	Hoteles y espectáculos (E62) 7	Profesoras (E-1) 3
Alemania	43	Otros empleos (E-7) 19	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 10	Profesoras (E-1) 9	Investigación (E-3) 4
Francia	72	Otros empleos (E-7) 21	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 18	Artes y espectáculos (E61) 13	Profesoras (E-1) 12
Rusia (ruso-coreanas)	21	Otros empleos (E-7) 6	Restaurantes (E9A) 5	Asistenta en hospital u hogar (E9C) 4	Industria manufacturera (E9F) 3
Australia	267	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 231	Otros empleos (E-7) 19	Profesoras (E-1) 7	Hoteles y espectáculos (E62) 7
Nueva Zelanda	269	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 251	Otros empleos (E-7) 15	Profesoras (E-1) 3	
Nigeria	11	Investigación (E-3) 1			
Ghana	9	Otros empleos (E-7) 2			
República de Sudáfrica	272	Enseñanza de idiomas extranjeros (E-2) 263	Otros empleos (E-7) 6	Profesoras (E-1) 1	Artes y espectáculos (E61) 1
Total	64 709				